

SALES OFF AND

2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0863-2024-MDCH/GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 31 de julio del 2024.

VISTO: El informe N° 0179-2024-SGDSSM/MDCH-MCDFPDNJADH/GUC-RP, de fecha 18 de julio del 2024; el informe N° 185-2024-MDCH-SGDSSM-RNCH, de fecha 24 de julio del 2024; y;

CONSIDERANDO::

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante ley N° 31433, que específica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del alcalde, designar, y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios, así mismo en el numeral 20 del mismo artículo dispone la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el gerente municipal; en esa línea el artículo 27°, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, siendo responsable de la parte administrativa de la municipalidad le corresponde como tal, asumir sus funciones propias de su cargo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las funciones de la municipalidad; y conforme lo prescribe el artículo 39°, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; por lo que a través de Resolución de Alcaldía N°170-2024-MDCH-A, de fecha 05 de julio del 2024, se designa al Ing. Wellington López Pillco, Identificado con DNI N° 46321072 en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 770-2022-MDCH/GM, de fecha 24 de mayo del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N° 2444975, con un presupuesto total de S/. 4,299,657.43 (Cuatro millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y siete con 43/100 soles). el mismo que viene ejecutando partidas de promoción de la práctica deportiva en diferentes categorías a nivel urbano y rural.

Siendo que, mediante informe N° 0179-2024-SGDSSM/MDCH-MCDFPDNJADH/GUC-RP, de fecha 18 de julio del 2024, el Lic. Guido Uscamayta Condori, en su condición de residente del proyecto antes mencionado, señala que las partidas de promoción de la práctica deportiva se ejecutaran a través de la realización de eventos deportivos a nivel distrital denominado "COPA MUNICIPAL 2024 – KUSI CAUSANAPAQ". De tal manera que, para garantizar el estricto cumplimiento de las Bases del Campeonato deportivo, se solicita la designación de un Comité de Justicia que tenga por objeto velar por el adecuado desarrollo de dicho Campeonato. Para lo cual, adjunta la siguiente propuesta:

N°	MIEMBROS PROPUESTOS	CARGO
01	Sr. Javier Silva Arcega	PRESIDENTE
02	Sr. Felipe Valenzuela Quispe	PRIMER MIEMBRO
03	Sr. Cesar Holguino Huamanquispe	SEGUNDO MIEMBRO
04	Sr. Dario Segovia Soller	TERCER MIEMBRO

Al respecto, mediante Informe N° 185-2024-MDCH-SGDSSM-RNCH, de fecha 24 de julio del 2024, la CPC Rocio Narvaez Choquecahuana, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita la aprobación de la designación del Comité de Justicia antes propuesto a través de acto resolutivo.

Por lo que, estando a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°170-2024-MDCH-A, de fecha 05 de junio del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al COMITÉ DE JUSTICIA que estará a cargo del adecuado desarrollo del Campeonato Deportivo denominado "COPA MUNICIPAL 2024 – KUSI CAUSANAPAQ", conforme al siguiente detalle:

Kusi Kawsanapag





2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junío y Ayacucho"

N°	MIEMBROS PROPUESTOS	CARGO
01	Sr. Javier Silva Arcega	PRESIDENTE
02	Sr. Felipe Valenzuela Quispe	PRIMER MIEMBRO
03	Sr. Cesar Holguino Huamanquispe	SEGUNDO MIEMBRO
04	Sr. Dario Segovia Soller	TERCER MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución, a los integrantes del comité, a fin que tomen conocimiento de la designación realizada, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que el comité conformado mediante la presente Resolución proceda conforme a sus atribuciones operando con responsabilidades propias de su cargo y debiendo regirse de manera estricta a las Bases del Campeonato Deportivo denominado "COPA MUNICIPAL 2024 – KUSI CAUSANAPAQ".

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, la implementación de acciones que correspondan en cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO QUINTO.</u> – DAR, cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnologías de información y soporte informático para su publicación en el portal de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE;

G.M. WLP/pae CC. Alcaldía SGDSSM O.T.I.S.I

